

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A. POR EL DE AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 1749 de 10 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A. por el de AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A. y reforma de estatutos otorgada el 17 de junio del 2004 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2609 de 06 JUL 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Jiovanny Fernández Ashca , en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2609 de 06 JUL 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A. por el de AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A. por el de AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0100011

EXTRACTO

el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público lo siguiente:

En virtud de la mencionada escritura se reforma además el artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto "el tráfico postal nacional e internacional de correo rápido (courier), de entrega inmediata, giros o transferencias internacionales, importación y exportación de mercaderías en general y su comercialización ..."

Quito, 06 JUL 2004

OD/
Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

S
SNT/ACP
EXT.1553
EXP.93084
eg

Fausto Avila
Telf. 2500117
6-07-04

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
